

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Septimo de Familia
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **111** Fecha Estado: 12/07/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720190027400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	BERENA BEATRIZ AVILEZ ARRIETA	JESUS MARIA ARTEAGA GIL	Auto que nombra (111). Terna de curadores. Comuníquese el nombramiento en forma simultánea, advirtiéndole que el cargo será ejercido por el primero que acepte.	11/07/2023		
05001311000720210022300	Ejecutivo	DIANA MARCELA GOMEZ HENAO	JUAN ESTEBAN LONDOÑO CAÑAS	Auto requiere (111). A las partes para que presenten liquidación de crédito.	11/07/2023		
05001311000720220017700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	WILDER JAVIER RAMOS HERNANDEZ	CLARA PATRICIA CORREA DIAZ	Auto que accede a lo solicitado (111). Se autoriza que el acta correspondiente a la partición y la sentencia que la aprobó sea protocolizada en la Notaría 8 del Circuito de Medellín, modificándose en consecuencia, el numeral 6 de la sentencia 131 del veintinueve (29) de mayo de los corrientes.	11/07/2023		
05001311000720220018900	Ejecutivo	CLAUDIA ANDREA DAZA GARCIA	JOHN ALEJANDRO ESPINOSA RAMIREZ	Auto que decreta terminado el proceso (111). T.P. Por pago total de la obligación. Ordena levantar medida cautelar.	11/07/2023		
05001311000720220041800	Verbal	CONRADO CARMONA	RUTH MARINA LENIS VELEZ	Anexar al expediente (111). Notificación personal la cual no podrá ser tenida en cuenta.	11/07/2023		
05001311000720220047200	Verbal	ERIKA JOHANA PERDOMO MESA	JUAN CAMILO GIRALDO ACOSTA	Auto que corrige (111). Sentencia del 29 de junio de 2023 en su numeral primero, respecto a los datos de nacimiento de la menor por la cual se litiga.	11/07/2023		
05001311000720220057500	Ejecutivo	ADRIANA ALEJANDRA MEDINA CERRA	JHONATAN ROLANDO ROCHA CONTRERAS	Auto que pone en conocimiento (111). De las partes en la presente litis de escritos provenientes del BANCO CAJA SOCIAL y de BANCOLOMBIA, respondiendo a los oficios No. 603 y 604 de 2023.	11/07/2023		
05001311000720230004200	Verbal	INGRIS MELISA GOMEZ RODRIGUEZ	LUIS MIGUEL LAZARO BARON	Anexar al expediente (111). Pronunciamiento frente a excepciones aportado por la parte demandante.	11/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720230014700	Ejecutivo	NATALIA ARANGO HERNANDEZ	JOHAN ARLEX ARANGO ALZATE	Auto ordena traslado (111). A la parte ejecutante por el término de diez (10) días de las excepciones de fondo o merito propuestas por la parte ejecutada, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer. De otro lado, se corre traslado por el término de cinco (5) días a la parte ejecutante de la solicitud de reducción de la medida de embargo planteada por la parte ejecutada. Reconoce personería. Ver auto.	11/07/2023		
05001311000720230017500	Verbal	TERESA DE JESUS GOEZ PADIERNA	SAUL MORENO PALACIO	Auto que rechaza la demanda (111). Por no subsanar requisitos en debida forma.	11/07/2023		
05001311000720230020100	Ejecutivo	JESSICA ANDREA RUA CORTES	NESTOR CAMILO HUERTAS ACHURY	Auto que pone en conocimiento (111). De las partes en la presente litis el escrito proveniente de EPS SURA, respondiendo al oficio No. 569 de 2023.	11/07/2023		
05001311000720230020800	Ejecutivo	VIVIEN JULIANA AMAYA PIZA	JULIAN ANDRES GALVEZ RODAS	Auto que decreta terminado el proceso (111). Por pago total de la obligación. Ordena levantamiento de medidas. (Sin T.P.)	11/07/2023		
05001311000720230029800	Verbal Sumario	MARIA ALEXANDRA GALLEGO MORA	MAURICIO ANDRES ESCOBAR MAYA	Auto que admite demanda (111).	11/07/2023		
05001311000720230032600	Verbal	KETHERIN PRADA CORREA	ALAN STIVEN YEPES YEPES	Auto que rechaza la demanda (111). Por no subsanar requisitos.	11/07/2023		
05001311000720230034400	Verbal	PAULA ANDREA DELGADO SÁNCHEZ	GIOVANNI ALBERTO ECHEVERRI SOTO	Auto que pone en conocimiento (111). De la parte demandante, la información arrimada vía correo electrónico por parte de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, donde informan la manera en la cual se debe proceder a radicar el oficio de la Medida Cautelar solicitada dentro del presente proceso.	11/07/2023		
05001311000720230036800	Procesos Especiales	SHANE GERAL BRALOVE	LADY JHOANNA MORALES RIVILLAS	Auto que admite demanda (111).	11/07/2023		
05001311000720230038200	Verbal	JORGE UBER CARDONA VILLA	EDNA PATRICIA GALINDO CASTRO	Auto que inadmite demanda (111).	11/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
SECRETARIO (A)